LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019
"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 **"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2019 **"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 2098/2019 de fecha 21 de octubre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera.

Conforme a Memorándum D.G. Nº 30/ 19 Dirección de Gabinete, de fecha 19 de setiembre de 2019, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 24 de octubre del 2019, mediante Nota **UOC Nº 926/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

912.693	ANGELA VICENTE RIOS MANNAH	TEL	0971-110140
3.218.829	PABLO CESAR TALAVERA CORREA	TEL	0981-292236
1.011.151	MARIO RUBEN GONZALEZ SILVA	TEL	0981-104250
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A.	TEL	021-480-206
824.501	MERCEDES CAMPUZANO	TEL	0981-437666

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA UOC Nº 43/2019
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019
"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN. Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2.019 para el **"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891.----**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

Nº	Razón Social
1	PABLO TALAVERA CORREA

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Nº	Razón Social	Monto Total
1	PABLO TALAVERA CORREA	312.000.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente Nº	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejan observaciones al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó ninguna aclaración de ofertas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019
"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891
ACTA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente PABLO TALAVERA CORREA.**	
Formulario de Oferta El oferente **PABLO TALAVERA CORREA,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor **PABLO TALAVERA CORREA** en su carácter de Propietario, siendo su oferta el precio total de G. 312.000.000. (Guaraníes trescientos doce millones		**CUMPLE**

Abg. Arnio J. Gómez Ayala
Dpto. De Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

de guaraníes).	
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **PABLO TALAVERA CORREA,** Póliza de Caución de suministros y/o Garantía de la Oferta N° 1508047343-END.: 000 extendida del 11/11/2019 hasta el 20/03/2020, por 130 días por un monto total de Gs. 9.419.890 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos noventa) presentó Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas según Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 28/10/2019 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por un monto que representa 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez de las ofertas, la Póliza presentada cubre el periodo de 60 días. Así mismo se observa que en la Póliza consta correctamente la identificación del tomador y oferta del Asegurado o Contratante. El periodo de validez de la Póliza de ofertas es de 130 (ciento) días, que cubre el punto 15 anexo B.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia a nombre de **PABLO TALAVERA CORREA,** impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece la cedula de **PABLO TALAVERA CORREA** con C.I. N° 3.218.829, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó, a nombre de **PABLO TALAVERA CORREA,** con RUC 3.218.829-3, impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante	**CUMPLE**

Abg. Atilio D. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar, En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que el Propietario representante Legal, no registra datos, según información del SINARH al 2019, no registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), y no registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Por lo tanto no existe impedimento para que la misma sea oferente en el presente llamado.	**CUMPLE**

Se concluye que la oferente **PABLO TALAVERA CORREA, con RUC 3.218.829-3,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado, está debidamente completado y firmado., su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de Persona Física, la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que el Propietario Representante Legal, registra datos según información del SINARH al 2019, registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), el Propietario no registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. Una vez verificado el sistema del SINARH, se comprueba que el Sr. **PABLO TALAVERA CORREA,** con C.I. Nº 3.218.829 no registra datos en el SINARH.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **PABLO TALAVERA CORREA,** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación.

Abg. Aníbal J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	26.000.000	312.000.000.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por el oferente **PABLO TALAVERA CORREA,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

Abg. Arlin J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019
"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP–AD REFERENDUM" ID Nº 370.891
ACTA DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES **PABLO TALAVERA CORREA**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presentó copia, a nombre de **PABLO TALAVERA CORREA,** con RUC 3.218.829-3, impresa y debidamente firmada por su Propietario Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar. la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento copia de la constancia con fecha de inscripción 06/01/2015 a nombre de **PABLO TALAVERA CORREA** que registra como actividad económica principal con código 68100 actividad inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados y secundaria con código 74909 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p..	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento certificado a nombre de **PABLO TALAVERA CORREA,** con RUC 3.218.829-3, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con Nº de Control: 928408E6 Nº 42713218829928408E6, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 11/11/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 11/12/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	**NO APLICA**
Condiciones Específicas. • **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.** Presenta Resolución I.M.F.M. N°1934/2016 de Fecha 01 de julio de 2016 en la cual se Resuelve aprobar los planos y planillas de regularización – proyecto de ampliación de un edificio para Departamentos y planos del sistema de prevención contra incendio, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1745-09, ubicado sobre las calles TTE. ETTIENE c/ CNEL, JOSE CAZAL, que cuenta con una superficie construida a regularizar de 58,20 m2, a construir, ampliar y aprobar una superfie de 366,00 m2, y una superficie total a proteger de 424,20 m2, de acuerdo a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. Presenta Resolución I.M.F.M. N° 2867/2019 de Fecha 07 de noviembre de 2019 en la cual se Resuelve aprobar los planos y planillas de computo métrico de REGULARIZACION de ampliación de EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y PROYECTO DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS, presentados por el Sr. PABLO CESAR TALAVERA CORREA, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1745-09, que cuenta con una superficie de 360,00 m2, ubicado sobre las calles TTE. ETTIENE c/ CNEL, JOSE CAZAL, un área construida existente aprobada de 506,00 m2, una superficie a construir, ampliar y a proteger d 94,70 m2.	**CUMPLE**
• **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas.** Presenta Factura Ande con Numero de NIS 2462220 con Cta. Cte. Ctral. 00047-27-1745-09-00-00-001. Presenta Factura de ESSAP con Expediente Nro. 40353.	**CUMPLE**
• **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.** Presento copia firmada del comprobante emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora a favor de Ninfa Cantalicia Correa de Talavera Factura	**CUMPLE**

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Serie D Nº 269843 emitida en fecha 19/03/2019. Presento copia firmada del comprobante emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora, Serie D Nº 272748 emitida en fecha 29/03/2019. sobre Arancel por cambio de propietario a favor de **PABLO CESAR TALAVERA CORREA** Oferente y propietario del inmueble ofertado.	
• **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;** Presenta fotocopia de cedula del Señor **PABLO CESAR TALAVERA CORREA** con C.I. Nº 3.218.829 firmante de la oferta.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.** Presento copia autenticada de título de propiedad a nombre de **PABLO CESAR TALAVERA CORREA** con C.I. Nº 3.218.829, del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. 27-1745-09 inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
• **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.** Presenta la condición de Dominio Entrada Nº 9966783 en fecha 07/10/19, que dicho documento, se encuentra a nombre de **PABLO CESAR TALAVERA CORREA** con C.I. Nº 3.218.829 propietario y oferente de la oferta.	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas. Se solicitó por memo Nº 385/19 de fecha 05/12/2019 pedido de verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas al presente llamado, Que por Nota Nº 143/19 de fecha 06/12/19, el Director de Obras del Ministerio de la Defensa Publica informa que la oferta presentada por el Señor pablo cesar talavera correa, cumple con las dimensiones requeridas en la ficha técnica del pbc solicitadas en el presente Llamado.	**CUMPLE**

*De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el **PABLO CESAR TALAVERA CORREA** con RUC Nº 3.218.829-3, **cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

7- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

*Se recomienda, que la adjudicación del Llamado por **Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP-AD REFERENDUM" ID Nº 370.891**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída al Señor*

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

PABLO CESAR TALAVERA CORREA *con RUC N° 3.218.829-3, por un monto total de* ***G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones)****, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el único oferente en el presente procedimiento de contratación.*

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Señor ***PABLO CESAR TALAVERA CORREA,*** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo siendo el único oferente en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Se recomienda que la ***ADJUDICACIÓN*** *se realice al oferente Señor* ***PABLO CESAR TALAVERA CORREA,*** *conforme al siguiente cuadro:*

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	26.000.000	312.000.000.

Abg. Atilio B. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública